



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Prestaciones Sociales
Demandante:	AGUASCOL S.A E.S.P.
Demandado:	Álvaro de Jesús Hoyos
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00188 00
Asunto:	Autoriza Consignación

Siendo procedente la autorización de consignación de las prestaciones sociales realizada por AGUASCOL S.A. E.S.P, y habiendo cumplido lo dispuesto en el art. 212 del Código Sustantivo de Trabajo, allegando las publicaciones de prensa del emplazamiento a los herederos indeterminados del causante Álvaro de Jesús Hoyos.

Se AUTORIZA, conforme lo establece el núm. 2º del artículo 65 del C.S.T., a dicha entidad, para consignar las prestaciones sociales por valor de \$2.290.177 pesos a favor de los herederos del señor Álvaro de Jesús Hoyos identificado en vida con CC.98.649.888, en la cuenta de depósitos judiciales nro.051542031001, a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Recibido el respectivo título, se hará saber sobre su existencia a los beneficiarios determinados a través de la dirección de notificación o de las líneas telefónicas aportadas con la demanda. Esta gestión queda a cargo de la sociedad solicitante.

Abstenerse de hacer entrega del título, hasta cuando se reconozca la calidad de herederos de los interesados dentro del proceso de sucesión del extinto Álvaro de Jesús Hoyos, lo que deben acreditar para acceder a ello.

En firme este proveído archívese el expediente, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7c1c318b496093f3fc28d41c54dda60848586efea9366b6faa2cfb1d7dbc
da7**

Documento generado en 14/12/2021 09:08:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>